

*Acuerdo de 11 de agosto, concediendo el pase, librado por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, á favor del Sr. Pbro. don Rafael Villavicencio, como Cura de Jinotepe.*

El Gobierno:

Concede el pase constitucional al despacho librado por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, á favor del Sr. Pbro. don Rafael Villavicencio, para que desempeñe la Cura de almas de la Parroquia de Jinotepe.

Managua, agosto 11 de 1863—*Castillo.*

---